



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI

INFORME FINAL

REQUERIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA N° 096-2019V.U. 3244 de 24 de febrero de 2019.

En referencia al requerimiento mencionado en la petición radicado por el señor Marcel López Edil de la Comuna 6 donde solicito: "1) informe cuales son las acciones y resultados del control fiscal frente a la situación de la deuda producto del COMPES 2178, DEL 25 DE ABRIL DE 1985. 2) Informe cuales son las acciones y resultados del control fiscal frente a las reinversiones de las utilidades del componente de telecomunicaciones del periodo 2017. 3) Informe cuales son las acciones y resultados del control fiscal frente el recaudo de la cuentas por cobrar de difícil recaudo del periodo 2017".

Santiago de Cali, 15 de Agosto de 2019



DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

RODRIGO PEREZ TIGREROS
Sub-Contralor de Santiago de Cali

MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ
Directora Técnica ante EMCALI



ANTECEDENTES:

La Contraloría General de Santiago de Cali a través de la Dirección Técnica ante EMCALI en cumplimiento de su actividad misional, atendió el requerimiento ciudadano N° 096-2019 V.U. 3244 de 24 de febrero de 2019, procedente de la Oficina de Control Fiscal Participativo, trasladado mediante el Oficio No. 0700.23.01.19.263 del 08 de marzo de 2019, la queja con carácter averiguatorio suscrita por el señor MARCEL LOPEZ, en la cual se expresa:“(..):”1) *informe cuales son las acciones y resultados del control fiscal frente a la situación de la deuda producto del COMPES 2178, DEL 25 DE ABRIL DE 1985.* 2) *Informe cuales son las acciones y resultados del control fiscal frente a las reinversiones de las utilidades del componente de telecomunicaciones del periodo 2017.* 3) *Informe cuales son las acciones y resultados del control fiscal frente el recaudo de la cuentas por cobrar de difícil recaudo del periodo 2017”, (...)*”.

RESULTADOS

Para dar respuesta a lo planteado por el peticionario y dando cumplimiento al Procedimiento Auditor No.31“Numeral 7.4 TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS”, que rige al interior de este ente de control, se adelantó:

- Solicitud de información a EMCALI EICE ESP
- Información que reposa en los archivos de la Dirección Técnica ante EMCALI
- Compilación, análisis y verificación de información relacionada con el tema, copia del CONPES 2178 del 25 de abril de 1985, y sus derivaciones CONPES 3750 Y CONPES 3858, al igual que los otrosíes No. 1 y 2 al acuerdo de pago suscrito el 13 de octubre de 2009.

Del análisis efectuado se da respuesta a las preguntas formulados por el peticionario así:

1. Informe cuáles son las acciones y resultados del control fiscal frente a la situación de la deuda producto del COMPES 2178, del 25 de abril de 1985.

Antecedente de EMCALI EICE ESP

El Gobierno Nacional a través del CONPES 2178 en sesión especial celebrada en la ciudad de Cali en Abril de 1984 acogió como uno de los proyectos prioritarios del país, el Programa de Desarrollo del Distrito de Aguablanca el cual tiene carácter integral en razón a sus diferentes componentes que comprenden servicios públicos de acueducto , Alcantarillado, energía y teléfono, programas de



vivienda y equipamiento comunitario a través de servicios sociales como educación, salud, recreación, seguridad y algunas obras de infraestructura como vías y transporte.

Aun cuando es un proyecto integral, su puesta en marcha no tiene que ser simultánea, sino que debe realizarse por prioridades sociales y de orden técnico. Debido a la magnitud del problema del Distrito de Aguablanca en 1983 las Empresas Municipales de Cali y el Municipio elaboraron un Plan Integral que incluyó tres aspectos básicos: Servicios Públicos, Servicios Comunitarios y Vivienda.

Los costos Financieros y el Servicio de la Deuda serán cubiertos por las Empresas Municipales de Cali.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

En la Resolución 157 de Mayo 06 de 1986, EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO autoriza a EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, para celebrar un empréstito externo con The Overseas Economic Cooperation Fund por la suma de \$18.285.000.000 yenes japoneses y otorga la garantía, con un plazo de gracia de siete (7) años y un interés de 4.75% anual sobre saldo deudores, fondos que se destinarán a financiar parcialmente los costos del Plan Integral de Desarrollo del Distrito de Aguablanca.

Del CONPES 2178 se derivan los CONPES 3750 de junio de 2013 y 3858 de junio de 2016

CONPES 3750: Su objeto es el apoyo financiero al Plan de Inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali.

CONPES 3858: En el CONPES 3750 se estableció que el aporte de la Nación provendría de la amortización a capital a la deuda que realizaría EMCALI a la Nación, durante el periodo 2016-2025 (diez años y 40 cuotas trimestrales) iniciando en 2016.

OTROSÍ 1 AL ACUERDO DE PAGO SUSCRITO EL 13 DE OCTUBRE DE 2009

El valor adeudado con corte al 4 de junio de 2013 ascendía a \$1.021.014.081.419,72 se pactó pago en 40 cuotas trimestrales iguales.

TASA: Del 5 de junio al 4 de diciembre de 2015 la tasa de interés equivalente al IPC trimestral efectivo anual, los cuales serán capitalizados trimestralmente.



OTROSÍ 2 AL ACUERDO DE PAGO SUSCRITO EL 13 DE OCTUBRE DE 2009.

El 04 de junio de 2016 EMCALI y la Nación establecen nuevas condiciones al Acuerdo de Pago suscrito el 13 de octubre de 2009 así:

CONDICIONES TRAMO D: Conforme al OTROSI 2 celebrado el 04 de junio de 2016 al Acuerdo de Pago suscrito el 13 de octubre de 2009, entre la Nación y EMCALI E.I.C.E. E.S.P. se establecen las nuevas condiciones financieras para la deuda con la Nación.

La Contraloría General de Santiago de Cali dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 INFORMES DE LA DEUDA PÚBLICA TERRITORIAL de la Resolución No. 0007 de 9 de junio de 2016 proferida por la Contraloría General de la República, *“Los contralores departamentales, distritales y municipales deberán reportar en forma trimestral la información de la deuda pública de las entidades y organismos bajo su jurisdicción, donde se determine la utilización de los recursos del crédito. La información del primer trimestre será del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de marzo, con plazo de reporte hasta el 15 de abril; para el segundo trimestre la información será la acumulada del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de junio, con plazo de reporte hasta el 15 de julio; para el tercer trimestre la información será la acumulada del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de septiembre, con plazo de reporte hasta el 15 de octubre, y el cuarto trimestre, la información será la acumulada del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, con plazo hasta el 15 de febrero del año inmediatamente siguiente”.*

De esta manera la Contraloría General de Santiago de Cali realiza seguimiento y control a la Deuda Pública de EMCALI EICE ESP, mediante informes trimestrales, que para el primer trimestre de 2019, presenta un saldo así:

Cuadro No. 1 Control deuda Pública a marzo de 2019						
Valores en pesos						
Concepto	Saldo al 31/12/2018	Desembolso	Amortización a Capital	Intereses Corrientes	Ajuste a capital	Saldo al 31/03/2019
DEUDA INTERNA-TRAMO D NACIÓN	995.851.108.398	0	14.644.490.656	17.460.257.483	0	981.206.617.742
DEUDA EXTERNA - BID-823	1.716.751.542	0	0	0	39.599.260	1.677.152.282
TOTAL DEUDA EMCALI	997.567.859.940	0	14.644.490.656	17.460.257.483	39.599.260	982.883.770.024

Fuente: Papeles de trabajo informe deuda pública EMCALI EICE ESP



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

2. Informe cuales son las acciones y resultados del control fiscal frente a las reinversiones de las utilidades del componente de telecomunicaciones del periodo 2017.

Teniendo en cuenta la situación deficitaria de la Unidad de Negocio de Telecomunicaciones desde el 2015, año a partir del cual no se presenta Utilidad sino una Pérdida Neta, no se puede afirmar que exista una reinversión de las utilidades de dicho componente.

Lo cual se evidencia en el Hallazgo No. 38 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, determinado en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Gestión Fiscal de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Modalidad Regular Vigencia 2018, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2 Histórico de Utilidad o pérdida neta, Utilidad o Pérdida Operacional y aumento o pérdida del Patrimonio – Periodo 2015-2017				
Unidad Estratégica de Negocios de Telecomunicaciones de EMCALI EICE ESP				
(Valores en Miles de pesos)				
Vigencia	Utilidad o Pérdida Neta Resultado del periodo	Utilidad o Pérdida Operacional	Aumento o pérdida del Patrimonio	Variación Patrimonio anual
2015	-14.432.934	-60.727.206	1.369.635.092	127.749.209
2016	-110.340.523	102.895.725	1.019.369.350	-350.265.742
2017	-108.264.009	-92.201.711	925.018.434	-94.350.916
Total presunto detrimento patrimonial del 2015-2017				-316.867.449

Fuente: Estado de la situación financiera EMCALI EICE ESP desagregado por Unidad de Negocio

“Contraviniendo lo estipulado en los principios constitucionales de legalidad, moralidad administrativa, responsabilidad, eficiencia, eficacia y economía establecidos en los artículos 6,209 y 267; los principios de la función administrativa consagrados en la ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y (...)”, artículo 3; los principios de la gestión fiscal previstos en el artículo 8 de la ley 42 de 1993; artículo 6 ley 610 de 2000 “Tramite de los procesos de responsabilidad fiscal”; los deberes de todo servidor público estipulados en la ley 734 de 2002 , Contraviniendo lo estipulado en los principios constitucionales de legalidad, moralidad administrativa, responsabilidad, eficiencia, eficacia y economía establecidos en los artículos 6,209 y 267; los principios de la función administrativa Código Disciplinario Único, artículo 34, numerales 1 y 2 y las



prohibiciones establecidas en el artículo 35 numeral 1. Acuerdo No. 34 de 1999 “por el cual se adopta el estatuto orgánico para la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CALI, EMCALI EICE ESP, se modifica el acuerdo 014 de 1996, se dan unas autorizaciones al señor alcalde y se dictan otras disposiciones”, artículos 12,14 y 15.

Lo anterior, por falta de oportunas y eficaces decisiones por parte de la alta gerencia para disminuir costos y gastos de operación, adecuar una estructura organizacional, operativa, eficiente y económica, adoptar eficaces controles y seguimientos que permitieran corregir las desviaciones de los resultados operativos, comerciales y financieros, factores que generaron en la Unidad Estratégica del Negocio de Telecomunicaciones un presunto detrimento patrimonial expresado en miles de pesos por valor de \$316.867.449”.

3. Informe cuales son las acciones y resultados del control fiscal frente al recaudo de la cuentas por cobrar de difícil recaudo del periodo 2017.

385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y demás normas que regulan la materia, practicó la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la gestión fiscal de las Empresas Municipales de Cali - EMCALI EICE ESP, para la vigencia 2017 en esta subcuenta 1385 se registran las cuentas por cobrar de difícil recaudo de las unidades de negocios de Acueducto, Alcantarillado, Energía y telecomunicaciones que a diciembre 31 de 2017 presenta un saldo de \$ 88.838.322.563.93, a diciembre 31 de 2016 presentaba un saldo de \$ 88.367.719.743.29 teniendo un incremento de \$470.602.821, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuentas	2016 Saldo Anterior	Debito	Credito	2017 Nuevo saldo	Variacion
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	88.367.719.743,29	14.925.977.835	14.455.375.014	88.838.322.563,93	470.602.821
Venta de bienes	41.591.274	2.315.817	3.546.659	40.360.432	-1.230.842
Prestación de servicios	1.257.612.403	419.972.813	0	1.677.585.215	419.972.812
SERVICIO DE ENERGÍA	30.028.473.924	166.176.410	5.237.657.194	24.956.993.139	-5.071.480.785
SERVICIO DE ACUEDUCTO	8.550.213.720	95.830.180	99.275.393	8.546.768.507	-3.445.213
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7.906.589.903	1.302.857.249	1.754.268.126	7.455.179.026	-451.410.877
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.971.168.047	2.773.994.102	34.570.058	29.710.592.091	2.739.424.044
Arrendamiento Operativo	7.292.532.704	31.767.480	7.324.300.184	0	-7.292.532.704
Otras cuentas por cobrar	6.319.537.769	10.133.063.785	1.757.400	16.450.844.154	10.131.306.385

Anualmente se realiza un análisis del deterioro o provisión de cartera el cual permite identificar la edad en donde comienza el difícil recaudo, para el servicio



de Telecomunicaciones fue de 90 días de mora y para utilities de 240 días, manteniéndose en los dos servicios en igual número de días frente al año 2016.

Esta cartera es gestionada con acciones de cobranza persuasiva cuando no se encuentran judicializadas, por medio de estrategias como envió de cartas y jornadas de cartera.

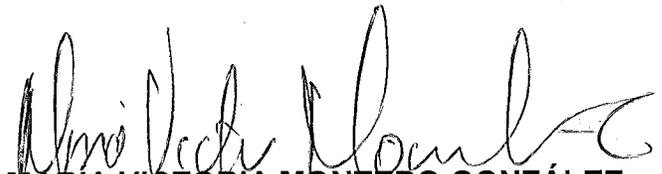
CONCLUSIONES

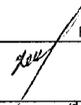
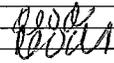
La Contraloría de Santiago de Cali dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 INFORMES DE LA DEUDA PÚBLICA TERRITORIAL de la Resolución No. 0007 de 9 de junio de 2016 proferida por la Contraloría General de la República, realiza seguimiento y control a la deuda de EMCALI EICE ESP, producto del COMPES 2178, mediante informes trimestrales, los cuales permiten conocer claramente el estado de la misma.

Como resultado del control fiscal realizado por la Contraloría, se dejó en evidencia que la Unidad de Negocio de Telecomunicaciones desde el año 2015, no presenta Utilidad sino una Pérdida Neta, por lo cual no se puede determinar reinversiones. En el hallazgo 38 emitido por esta entidad se determinó un presunto detrimento patrimonial por la falta de oportunas y eficaces decisiones por parte de la Alta Gerencia de Telecomunicaciones.

En cuanto a las acciones y resultados del control fiscal frente el recaudo de las cuentas por cobrar de difícil recaudo del periodo 2017, la Contraloría en cumplimiento de su ejercicio ha realizado auditorias que han permitido evidenciar un aumento en la cartera a pesar de las acciones de cobranza que realiza las Empresas Municipales.

Fin del informe.


MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ
 Directora Técnica ante EMCALI

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Neills Alex Mena Lloreda Guillermo León Ceballos Flórez	Auditor Fiscal I Profesional de Apoyo	 
Revisó	María Victoria Montero González	Directora Técnica	
Aprobó	María Victoria Montero González	Directora Técnica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

